

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33984 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 569/10, en el que recayó auto de fecha 22 de septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario abreviado a la mercantil "Pronares Desarrollos Inmobiliarios, S.L.", con CIF B-85199305."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 23 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100070381-1